

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO – III TRIMESTRE DE 2024		20-2024
		FECHA DE INICIO
		01/10/2024
		FECHA ENTREGA DE INFORME
		25/10/2024
		PARA CONOCIMIENTO DEL SUPERINTENDENTE
		Dra. Yenniffer Edilma Parra Moscoso Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
EQUIPO AUDITOR		DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
Auditor(es):	Juan Sebastián Téllez Peláez	Dra. Ángela María Mora Soto Secretaria General
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo General:	Verificar el cumplimiento del marco normativo vigente en relación con las políticas de Austeridad del Gasto Público.	
Objetivos Específicos	➤ Cotejar las cifras del rubro de gastos de funcionamiento e inversión registrados en el Aplicativo SIIF Nación, con la información suministrada por los grupos responsables.	
Alcance:	El seguimiento se adelanta al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de la vigencia 2024.	
Metodología:	Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente, en concordancia con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna así: ➤ Requerimiento inicial de solicitud de información mediante memorando con número de radicado 20241100030593CS de octubre 01 de 2024. ➤ Se realizó la evaluación de seguimiento a la información allegada por los grupos responsables referente a: modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, eventos, vigilancia, vehículos oficiales, papelería y telefonía, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y sostenibilidad ambiental. ➤ Determinar las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del tercer trimestre 2023-2024, relacionando los ítems enunciados anteriormente de conformidad con la normatividad de austeridad del gasto.	
Criterios de seguimiento:	➤ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"	

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

	➤ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". ➤ Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998." ➤ Decreto Salariales 0301 de 2024. "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". ➤ Decreto 1045 de 1978. "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional."
--	---

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA O SEGUIMIENTO

De conformidad con la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesta en la Ley 87 de 1993 en especial el artículo 12 literal G, concordante con el Decreto 0199 de 2024, y de acuerdo con los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en especial la dimensión de "control interno", que define la auditoría como: *"una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno"*.

La Oficina de Control Interno da a conocer el resultado del seguimiento adelantado a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 vs el mismo trimestre de la vigencia 2023.

1. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, la entidad se encuentra adelantando el levantamiento de cargas laborales para realizar el rediseño institucional. Sin embargo, es necesario tener en cuenta lo expuesto en el decreto 0199 de 2024; artículo 2 que a la letra dice lo siguiente (...) *"las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"*.

1.1 RELACIÓN DE LAS VACANTES DE PERSONAL Y LA DENOMINACIÓN DEL CARGO

A septiembre 30 de 2024 se evidenció que, la entidad contaba con 12 vacantes, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1- Cantidad de Vacantes de personal reportado a 30 de septiembre de 2024

Nº	CARGO	GRADO	CANTIDAD DE VACANTES
1	Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada	1-2 25	1
2	Asesor del Sector Defensa	2-2 26	5
3	Superintendente Delegado para la Operación	1-2 23	1
4	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	1-4 16	1
5	Jefe Oficina Asesora Jurídica	2-1 28	1
6	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2-1 28	1

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

7	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1 13	1
8	Profesional de Seguridad y Defensa	3-1 19	1
TOTAL			12

Elaboración propia OCI con los datos suministrados por Gestión de Talento Humano

De acuerdo con la información suministrada, el auditor observó que, durante el tercer trimestre de 2024, la entidad realizó el siguiente nombramiento en provisionalidad.

Tabla 2- Nombramiento en provisionalidad

Nº	CARGO	GRADO	CANTIDAD DE VACANTES
1	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	6-1 26	1

Elaboración propia OCI con los datos suministrados por Gestión de Talento Humano

1.2 COSTOS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SUPERVIGILANCIA

El auditor evidenció que, para el periodo sujeto a seguimiento, se presentó una disminución del **3 %** en el total de gastos de personal equivalente a \$ 68'413.021 pesos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. (Ver tabla 3)

Tabla 3 – Costos de Nómina de la Supervigilancia Comparativo tercer trimestre de 2023 – tercer Trimestre 2024 (Valores en pesos)

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN tercer trimestre		VARIACIÓN	
	2024	2023	\$	%
SUELDO BÁSICO	1.021'265.897	1.090'590.892	(69'324.995)	-6%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8'170.205	7'165.559	1'004.646	14%
AUXILIO DE TRANSPORTE	14'315.400	12'082.741	2'232.659	18%
PRIMA DE SERVICIO	186'893.523	163'834.232	23'059.291	14%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	49'235.061	42'411.219	6'823.842	16%
PRIMA DE NAVIDAD	15'380.308	6'635.384	8'744.924	132%
PRIMA DE VACACIONES	71'571.103	32'390.673	39'180.430	121%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	13'976.023	14'529.558	(553.535)	-4%
PENSIONES	135'386.200	162'301.233	(26'915.033)	-17%
SALUD	95'055.581	101'752.691	(6'697.110)	-7%
AUXILIO DE CESANTÍAS	136'994.789	113'233.633	23'761.156	21%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	50'427.300	54'458.003	(4'030.703)	-7%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	7'621.700	8'592.935	(971.235)	-11%
APORTES AL ICBF	37'825.500	40'662.640	(2'837.140)	-7%
APORTES AL SENA	25'221.700	27'111.638	(1'889.938)	-7%
SUELDO DE VACACIONES	80'692.503	25'831.138	54'861.365	212%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	30'862.884	22'154.559	8'708.325	39%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	8'034.348	4'017.799	4'016.549	100%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	21'343.472	43'801.786	(22'458.314)	-51%
PRIMA DE COORDINACIÓN	36'481.372	21'750.243	14'731.129	68%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	14'533.127	134'392.461	(119'859.334)	-89%
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.061'287.996	\$ 2.129'701.017	(68'413.021)	-3%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

A nivel general, durante el tercer trimestre de 2024, se observó una disminución del 3%, que equivale a \$ **68'413.021**, frente al mismo periodo del 2023, situación que se genera por la variación porcentual que se presentó en los siguientes conceptos:

Incremento en los rubros: **Auxilio de transporte** con un aumento porcentual de 18% equivalente a \$2'232.659, **Bonificación por servicios prestados** con un aumento porcentual de 16% correspondiente a \$6'823.842, **Auxilio de cesantías** con un aumento porcentual de 21% equivalente a \$23'761.156, **Prima de Coordinación** presentó un aumento porcentual del 68% equivalente a \$14'731.129, **Sueldo de Vacaciones** presentó un aumento porcentual del 212% equivalente a \$54'861.365 pesos, **Prima de servicio** con un aumento del 14% equivalente a \$ 23'059.291 pesos, **Prima de navidad** con un aumento del 132% equivalente a 8'744.924 pesos, **Prima de vacaciones** con un aumento de 121% correspondiente a 39'180.430 e indemnización por vacaciones con una variación porcentual de 39% equivalente a 8'708.325 pesos.

Disminución en los rubros: **Prima técnica salarial**, con una variación del 89% correspondiente a \$ 119'859.334, y **Prima técnica no salarial** con una variación del 51% equivalente a 22'458.314.

La fluctuación de los porcentajes y cifras respecto al tercer trimestre de 2023 comparado con el tercer trimestre de 2024 se debe a la asignación básica mensual conforme al Decreto 0301 del 05 de marzo de 2024, el cual indica "Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve punto veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024".

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Revisado el tercer trimestre del 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, se observó disminución porcentual del **90,08%** equivalente a \$ **926'237.685** pesos, en los pagos realizados durante el periodo sujeto a seguimiento, lo anterior en virtud de que se requirió la contratación de menos personal y cambio de administración. (Ver tabla 4 y gráfica 1)

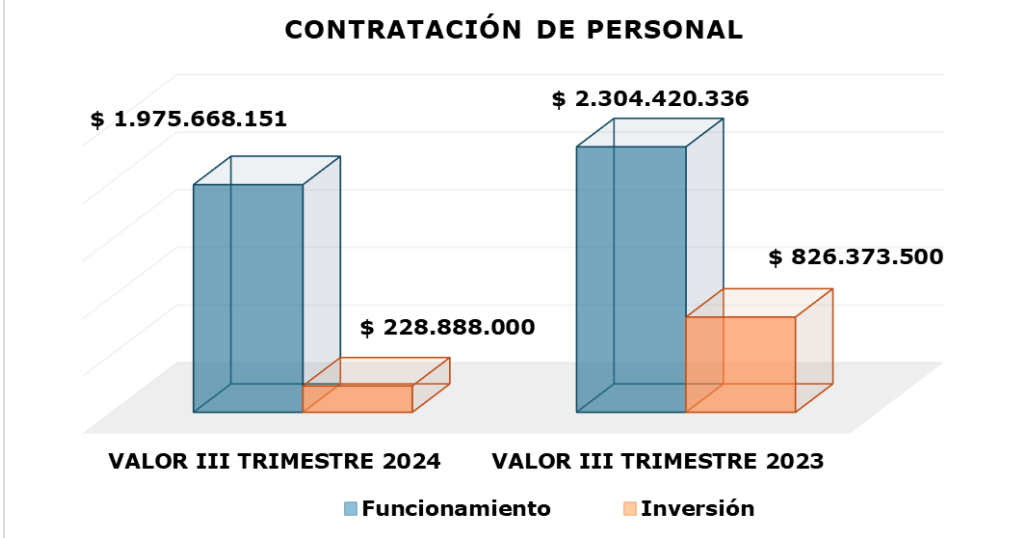
Tabla 4 – Contratos de Personal por Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión (valores en pesos)

Concepto	Tercer trimestre 2024		Tercer trimestre 2023		Variación en número contratos	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa de los pagos realizados durante el trimestre
	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR (\$)	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR (\$)			
Funcionamiento	429	1.975'668.151	516	2.304'420.336	-87	(328'752.185)	-16,86%
Inversión	49	228'888.000	183	826'373.500	-134	(597'485.500)	-73,22%
Total	478	2.204'556.151	699	3.130'793.836	-221	(926'237.685)	-90,08%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

Gráfico 1 - Valor total de pagos realizados a los contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



Concepto	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR 2024 (\$)	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR 2023 (\$)
Funcionamiento	429	1.975'668.151	516	2.304'420.336
Inversión	49	228'888.000	183	826'373.500

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre 2024 – tercer trimestre 2023

Observación 1: Al analizar la base de datos exportada de SIIF Nación, la cual fue el insumo para hallar las variaciones de lo expuesto en precedencia, el auditor observó que el Grupo Financiero utiliza de manera errada el concepto del documento soporte del compromiso, asociado al concepto de gasto de Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, así:

CONDICIÓN - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- **CDPS-0224-2024** "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada- CDPS-0224-2024" por \$ 4'000.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Acto administrativo** durante el tercer trimestre de 2024.
- **CDPS-0359-2024** "Prestar los servicios profesionales especializados para el levantamiento de cargas laborales actualización y modificación del manual específico de funciones y competencias laborales de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada" por \$ 20'533.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Acto administrativo** durante el tercer trimestre de 2024.
- **MEMO CICLO 310/2024** "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada" por \$ 16'000.000 el cual se encuentra bajo el criterio **Acto administrativo** durante el tercer trimestre de 2024.
- **MEMO CICLO 327/2024** "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0086-2024" por \$ 14'000.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Acto administrativo** durante el tercer trimestre 2024.

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

➤ **MEMO CDPS-0263-2024** “Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada” por \$ 16’000.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Contrato de crédito** durante el tercer trimestre 2024.

CRITERIO: De acuerdo con el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los contratos de prestación de servicios deben estar registrados en el aplicativo SIIF Nación como “contratos de prestación de servicios” sin importar el rubro de financiación.

POSIBLE (S) CAUSA (S): Debido a falencias en la digitalización manual o posible desconocimiento por parte del profesional encargado de realizar la causación en el aplicativo SIIF Nación.

CONSECUENCIA:

Riesgo: Posibilidad de afectación financiera en la ejecución presupuestal por información reportada en el aplicativo SIIF Nación de manera errada, debido a las falencias en la descripción del tipo de documento soporte del compromiso asociado al concepto de gasto del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión. Toda vez que el auditor observó debilidades en la descripción del tipo de documento soporte del compromiso asociado al concepto de gasto “Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión”.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

3.1 HORAS EXTRAS

Una vez analizada la información en el aplicativo SIIF Nación, se evidenció una disminución en el rubro de horas extras correspondiente a **4%** durante el tercer trimestre de 2024 equivalente a **\$ 553.535** (Pesos MCTE) en comparación con el mismo periodo de 2023, como se detalla a continuación:

Tabla 5 – Comparativo de Horas extras (Valores en pesos)

CONCEPTO	Julio a septiembre de 2024	Julio a septiembre de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	13’976.023	14’529.558	(553.535)	-4%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre 2024 – tercer trimestre 2023

➤ Mediante el radicado N° 20243500019413CS de agosto 14 de 2024, se solicitó la liquidación y pago de horas extras generadas en el mes de julio, con sus respectivas planillas. (Ver tablas 6 y 7)

Tabla 6 – Reporte de las horas extras julio 2024

Cedula terminada	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Total
****2052	26	21	47
****4981	40	58	98
****9947	39	40	79
****1892	63	37	100

Datos extraídos del radicado N° 20243500019413CS solicitud de liquidación y pago de horas extras julio de 2024

Tabla 7 - Horas extras para Compensatorio en tiempo julio 2024

Cedula terminada	Horas Extras Diurnas	Total
****1892	1	2



Datos extraídos del radicado N° 20243500019413CS solicitud de liquidación y pago de horas extras julio de 2024

Tabla 8 - Reporte de las horas extras agosto 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Total
7992XXXX	48	40	88
8065XXXX	29	34,5	63,5
103237XXX	54,5	26,5	81
7966XXXX	8	7	15
7904XXXX	52	37,5	89,5

Datos extraídos del memorando N° 20243500026753CS solicitud de liquidación y pago de horas extras agosto 2024

Observación 3: Las planillas para el periodo de julio de 2024 no cuentan con el visto bueno del Coordinador de Recursos Físicos o Coordinador encargado.

CONDICIÓN: Revisado el soporte, el auditor evidenció diferencia en el reporte de horas extras diurnas y horas extras nocturnas. Toda vez que el radicado N° 20243500019413CS de agosto 14 de 2024 difiere del reporte generado en la planilla; además, la planilla de control no tiene visto bueno por parte del Coordinador de Recursos Físicos, así:

Imagen 1 - Diferencia en el reporte frente a la planilla de control correspondiente a julio de 2024

20243500019413CS
14/07/2024, 10:14:00 a.m.
ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN
Ejec. General de Recursos Físicos y Adquisiciones
Folios: 1 Anexo: 0
Vigencia: PERMANENTE

FECHA:

PARA: ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN - COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

DE: MERCEDES DEL PILAR SAMUDIO ROZO - COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FISICOS Y ADQUISICIONES

ASUNTO: Solicitud liquidación y pago horas extras julio 2024

Cordial saludo,

Con toda atención, anexo me permito remitir las plantillas de Control de horas extras del personal de conductores correspondiente al mes de julio de 2024, así:

Nombre Funcionario	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Festivas	Horas Extras Nocturnas Festivas	Total
[REDACTED]	26	21			47
[REDACTED]	40	58			98
[REDACTED]	39	40			79
[REDACTED]					0
[REDACTED]					0
[REDACTED]	63	37			100
Horas para Compensatorio en Tiempo					
Nombre Funcionario	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Festivas	Horas Extras Nocturnas Festivas	Total
[REDACTED]					0
[REDACTED]					0
[REDACTED]					0
[REDACTED]					0
[REDACTED]					0
[REDACTED]	1				1

[illegible]

Vullt. Coordinador Recursos Físicos

Eacha y. Hore

Downloaded from ascelibrary.org by University of California, San Diego on 06/01/15. Copyright ASCE, For All Rights Reserved, No part of this document may be reproduced without written permission from ASCE.

Datos extraídos del radicado N° 20243500019413CS solicitud de liquidación y pago de horas extras julio de 2024

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Artículo 2 "objetivos del sistema de Control Interno" El literal e indica que la Oficina de Control Interno debe asegurar la **oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros**, en procura de atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública.

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

➤ Para dar cumplimiento al diligenciamiento de las planillas de control, es necesario tener en cuenta el acuerdo N° 001 del 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones", art. 4.1.3 "**Firmas responsables**" que a la letra dice "todos los sujetos obligados deben establecer en los procedimientos los tipos de firma, ya sea autógrafa, digital o electrónica y los cargos de los funcionarios autorizados para la firma de las comunicaciones oficiales con destino interno y externo. Las ventanillas únicas deben velar por el cumplimiento de estas disposiciones, radicando solamente los documentos que cumplan con lo establecido".

POSIBLE (S) CAUSA (S):

- Debilidades en el diligenciamiento de la solicitud para la liquidación y pago de horas extras.
- Debido a la ausencia de puntos de control para el diligenciamiento total del formato planilla correspondiente al cobro de horas extras.

CONSECUENCIA:

Riesgo: Posibilidad de afectación operativa por el registro erróneo en los documentos dirigidos a otras dependencias y falencia en el diligenciamiento total de los formatos utilizados por la Supervigilancia. Toda vez que el auditor evidenció diferencias entre las horas extras reportadas en la planilla de control respecto al memorando de solicitud de liquidación y pago, y la ausencia del visto bueno a cargo del Coordinador de Recursos Físicos.

3.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Durante la revisión se observó que, en el periodo de julio a septiembre de 2024, el factor salarial de Indemnización por Vacaciones tuvo una variación porcentual de 39% correspondiente a \$ 8'708.325, aumento que se presentó teniendo en cuenta que, en el tercer trimestre de la vigencia 2024, se retiraron tres (3) funcionarios pertenecientes a los siguientes cargos: Secretaria General, Jefe de la Oficina Control Interno y un Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa.

Tabla 9 - Indemnización por vacaciones tercer trimestre de 2024 vs tercer trimestre 2023 (Valores en pesos)

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	TERCER TRIMESTRE		VARIACION	
	2024	2023	Absoluta	Relativa
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	30'862.884	22'154.559	8.708.325	39%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

A continuación, se discriminan las obligaciones por el concepto de indemnización de vacaciones del tercer trimestre de 2024 y tercer trimestre de 2023. Correspondiente a los cargos del personal retirado, así:

Imagen 2 –Indemnización de Vacaciones (Valores en pesos)

Listado de Obligaciones III Trimestre 2024			Listado de Obligaciones III Trimestre 2023		
Nº	Cedula Terminada en	Valor Obligado	Nº	Cedula Terminada en	Valor Obligado
1	860	\$ 10.298.434	1	5671	\$ 2.892.453
2	5181	\$ 19.515.749	2	1403	\$ 754.901
3	2861	\$ 1.048.701	3	3530	\$ 2.085.322
TOTAL		\$ 30.862.884	4	3690	\$ 4.665.134
			5	944	\$ 1.614.161
			6	7267	\$ 340.846
			7	2794	\$ 1.520.617
			8	519	\$ 81.029
			9	4928	\$ 172.161
			10	6736	\$ 309.325
			11	4475	\$ 243.704
			12	8651	\$ 371.646
			13	482	\$ 189.319
			14	4473	\$ 3.207.554
			15	2664	\$ 2.784.729
			16	5923	\$ 921.658
			TOTAL		\$ 22.154.559

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

➤ Acumulación de periodos vacacionales

De acuerdo con la información allegada a la Oficina de Control Interno, el auditor evidenció que los funcionarios relacionados en la siguiente tabla tienen entre dos y tres periodos de vacaciones acumulados.

Tabla 10 – Servidores públicos con periodos acumulados de vacaciones durante el tercer trimestre de 2024

CEDULA TERMINADA EN	FECHA INGRESO	GRUPO	PERIODOS CAUSADOS	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES
8851	1/11/2011	PROFESIONAL DE DEFENSA - SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL CONTROL ENCARGADO	01/Nov/2020 al 31/Oct/2021 01/Nov/2021 al 31/Oct/2022 01/Nov/2022 al 31/Oct/2023	3
7867	29/10/2004	PROFESIONAL DE DEFENSA	29/Oct/2021 al 28/Oct/2022 29/Oct/2022 al 28/Oct/2023	2
5077	8/03/2004	PROFESIONAL DE DEFENSA	08/Mar/2022 al 07/Mar/2023 08/Mar/2023 al 07/Mar/2024	2
2561	8/01/2019	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	08/Ene/2022 al 07/Ene/2023 08/Ene/2023 al 07/Ene/2024	2
6664	23/06/2022	PROFESIONAL DE DEFENSA	23/06/2022 al 22/06/2023 23/06/2023 al 22/06/2024	2
6398	13/06/1997	PROFESIONAL DE DEFENSA	13/06/2022 al 12/06/2023 13/06/2023 al 12/06/2024	2
3141	3/10/2005	PROFESIONAL DE DEFENSA	03/10/2021 al 02/10/2022 03/10/2022 al 02/10/2023	2

Elaboración propia OCI con la información allegada a la Oficina de Control Interno por el Grupo de Talento Humano

En el periodo sujeto a revisión, se observó que el funcionario con identificación terminada en 8851, cuenta con tres (3) periodos de vacaciones acumulados. No obstante, el auditor evidenció la resolución 20243100039147CS "Por la cual se aplazan y se reanuda el disfrute de unas vacaciones a un servidor público".

De acuerdo con lo anterior, es de suma importancia que el grupo responsable tenga en cuenta el Decreto 1045 de 1978, artículos 13 y 12, que a la letra dicen lo siguiente:

- Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. "Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio."
- Artículo 23. De la prescripción, que a la letra dice: (...) "Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en **cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto".

4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIOS DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Una vez analizada la información registrada en SIIF Nación con corte a 30 de septiembre de 2024, el auditor evidenció que, el rubro de "Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles" presentó una disminución del 31% correspondiente a \$ 53'300.577 pesos, comparado con el tercer trimestre de 2023, así:

Tabla 11 – Bienes inmuebles propios o arrendados (valores en pesos)

CONCEPTO	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	120'013.513	134'530.834	(14'517.322)	-11%
BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	-	38'783.255	(38'783.255)	-100%
TOTAL	120'013.513	173'314.089	(53'300.577)	-31%

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

De acuerdo con la información registrada en SIIF Nación, se observó que, para el tercer trimestre de 2024 frente al tercer trimestre de 2023, se registraron obligaciones, por los siguientes conceptos:

Tabla 12 – Relación de la Categoría del compromiso (valores en pesos)

CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2024	VALOR III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN Absoluta	VARIACIÓN Relativa
Adquisición de equipos de producción preproducción y postproducción audiovisual para el posicionamiento de la entidad en el sector de la vigilancia y seguridad privada.	-	38'783.255	(38'783.255)	-100%
Pago de la Facturación por Administración.	74'787.102	\$ 29'140.962	45'646.140	157%
Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento del archivo.	44'504.406	\$ 65'566.904	(21'062.498)	-32%
Auditorios y Salas.	209.755	\$ 39'584.042	(39'374.287)	-99%
Pago productos y bandejas.	512.250	\$ 238.926	273.324	114%
TOTAL	120'013.513	\$ 173'314.089	(53'300.576)	-31%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

5. SUMINISTRO DE TIQUETES

De acuerdo con lo evidenciado en el aplicativo SIIF Nación al suministro de tiquetes, el auditor evidenció que para el tercer trimestre de 2024 el rubro presentó una disminución del 38% equivalente a \$ 22'355.433 pesos, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, así:

Tabla 13 –Tiquetes (valores en pesos)

Concepto	Julio a septiembre de 2024	Julio a septiembre de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	36'393.281	58'748.714	(22'355.433)	-38%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

Realizada la verificación de la información allegada por el Grupo de Talento Humano frente al valor reportado en el aplicativo SIIF Nación, el auditor observó las siguientes facturas que refiere el total del listado de las obligaciones por concepto de tiquetes en el tercer trimestre de 2024. (Ver tabla 14)

Tabla 14 - Facturas de tiquetes tercer trimestre 2024 (valores en pesos)

Factura electrónica de venta	Valor
NS-209632	13'392.804
NS-208572	5'663.986
NS-207328	5.809.340
NS-205987	3.249.056
NS-206567	8.278.095
TOTAL	36'393.281

Elaboración propia OCI con la información reportada por Gestión del Talento Humano

6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Revisado el rubro por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión, en el periodo objeto de seguimiento se presentó una disminución porcentual de 55% equivalente a \$ 27'724.724 pesos comparado con el mismo periodo del año 2023.

Tabla 15 – Reconocimiento de Viáticos de los funcionarios en comisión (valores en pesos)

Concepto	Julio a septiembre de 2024	Julio a septiembre de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	22'833.819	50'558.543	(27.724.724)	-55%

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

Realizada la verificación de la información contenida en las resoluciones de reconocimiento y pago de viáticos frente al valor obligado reportado en el aplicativo SIIF Nación, se observaron las siguientes obligaciones durante el tercer trimestre de 2024; así:

Tabla 16 - Resoluciones por concepto de viáticos tercer trimestre de 2024 (Valores en pesos)

Cedula Terminada en	VALOR TOTAL RESOLUCIÓN	VALOR	DIFERENCIA	Número de Resolución de Viáticos
	VIATICOS	OBLIGADO SIIF		
5094	1.318.752	1.318.752	-	20243100034807CS
9392	1.709.226	1.709.226	-	20243100034787CS
4789	1.514.340	1.514.340	-	20243100034767CS
0666	1.709.226	1.709.226	-	20243100034777CS
5077	146.528	146.528	-	20243100037157CS
1820	934.060	934.060	-	20243100034797CS
5077	1.318.752	1.318.752	-	20243100034817CS
7011	934.060	934.060	-	20243100030247CS
0001	1.133.338	1.133.338	-	20243100030257CS
7406	251.852	251.852	-	20243100031707CS
4789	1.514.340	1.514.340	-	20243100030267CS
9392	569.742	569.742	-	20243100031187CS
4352	569.742	569.742	-	20243100031197CS
7849	1.318.752	1.318.752	-	20243100030277CS
0666	569.742	569.742	-	20243100031207CS
9230	125.926	125.926	-	20243100029557cs
3691	569.742	569.742	-	CONSECUTIVO SIIF comisión 124
4137	439.584	439.584	-	CONSECUTIVO SIIF COMISION 224
0137	1.614.753	1.614.753	-	CONSECUTIVO SIIF COMISION 324
5077	1.318.752	1.318.752	-	20243100030287CS
9230	125.926	125.926	-	20243100026017cs
1820	311.353	311.353	-	20243100026107CS
7011	311.353	311.353	-	20243100026097CS
5094	439.584	439.584	-	20243100026047CS
4352	569.742	569.742	-	20243100026047CS
7849	439.584	439.584	-	20243100026047CS
5077	439.584	439.584	-	20243100026057CS
7406	125.926	125.926	-	20243100021537CS
0371	168.260	168.260	-	20243100021677CS
4352	189.914	189.914	-	20243100017817CS
2052	131.384	131.384	-	20241200021577CS
TOTAL		22'833.819		

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 frente a las resoluciones allegadas a la Oficina de Control Interno

La anterior información puede ser corroborada con los soportes de informe de legalización de viáticos.

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

7. VIGILANCIA

Revisado el rubro correspondiente a servicios de investigación y seguridad – Adquisición de bienes y servicios en el aplicativo SIIF Nación del tercer trimestre de 2024, se evidenció un aumento del 91% equivalente a \$ 29'560.489 pesos, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Tabla 17 – Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada (valores en pesos)

CONCEPTO	Julio a septiembre de 2024	Julio a septiembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62'143.099	32'582.610	29'560.489	91%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

8. VEHÍCULOS

El auditor no evidenció obligaciones por concepto de adquisición de vehículos, lo anterior expuesto en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, con relación al periodo objeto de seguimiento.

Por otra parte, referente al parque automotor, se evidenció en SIIF Nación una obligación para el tercer trimestre de 2024 correspondiente al contrato CDPS-0347-1014 por el concepto de *“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra y suministro de repuestos nuevos para el parque automotor de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada”*.

Tabla 18 – Servicios de Mantenimiento (valores en pesos)

CONCEPTO	Julio a septiembre de 2024	Julio a septiembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	12'052.570	30'138.341	(18'085.771)	-60%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

➤ Combustible

Revisado el rubro de combustible en SIIF Nación, se observó una disminución, del 42%, durante el tercer trimestre de 2024 equivalente a \$ 4'387.106 pesos en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, así:

Tabla 19 – Comparativo gasto de combustible (valores en pesos)

CONCEPTO	Julio a septiembre de 2024	Julio a septiembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	5'938.804	10'325.910	(4'387.106)	-42%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

➤ Estado de Comparendos y multas:

Realizada la verificación en el aplicativo SIMIT durante el desarrollo del presente informe no se evidenció multas y/o comparendos con cargo al NIT de la Supervigilancia.

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

9. SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESTATAL Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Verificado el Rubro Presupuestal "A-02-02-02-008-003-06" en SIIF Nación, el auditor no evidenció obligaciones por concepto de servicios de publicidad y/o espacios publicitarios con relación al periodo objeto de seguimiento.

10. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y TELEFONÍA

Revisado el rubro de otros artículos manufacturados N.C.P correspondiente al suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, incluidos los servicios de edición, impresión y reproducción, el auditor evidenció en el tercer trimestre de 2024 un aumento del 90% equivalente a \$ 71'241.992 pesos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. (Ver Tabla 19)

Tabla 20 – Servicios de Edición, Impresión y Reproducción

CONCEPTO	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 150'808.076	\$ 79'566.084	\$ 71'241.992	90%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

Realizada la verificación de la información registrada en SIIF Nación el equipo auditor evidenció que para el tercer trimestre de 2024 se registraron las siguientes obligaciones:

- "Contratar para el desarrollo de los procesos el suministro de elementos de papeleria útiles de escritorio y de oficina de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada" por \$ 33'493.970 pesos.
- "Contratar el servicio de fotocopiado impresión escaneo y digitalización a través del sistema de outsourcing con impresoras multifuncionales para dar soporte al cumplimiento de la misión institucional de la Supervigilancia" por \$ 115'911.606 pesos.
- "Publicar en el diario oficial los actos administrativos y proveer material impreso que requiera la supervigilancia" por \$ 1'402.500 pesos.

• SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Verificado el rubro de servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información el auditor observó que, en el tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023 registró un aumento porcentual del 7%, equivalente a \$ 1'821.461 pesos.

Tabla 21 – Servicio de telefonía y otras telecomunicaciones (Valores en pesos)

CONCEPTO	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	29'040.614	27'219.153	1'821.461	7%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

El auditor observó las siguientes obligaciones en SIIF Nación que justifican la disminución en el rubro de servicios de telefonía, y otras telecomunicaciones en el tercer trimestre de 2024:

Tabla 22 - Proveedor Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones (Valores en pesos)

Contratista	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ETB S.A. E.S.P.	28.725.050	26.784.590	1'940.460	7%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A	315.564	434.563	(118.999)	-27%

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

11.SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Una vez analizada la información registrada en SIIF Nación, la Oficina de Control Interno no evidenció afectación de obligaciones por este concepto en el periodo de seguimiento.

12. CONDECORACIONES

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, y de acuerdo con el análisis de la información registrada en SIIF Nación, el auditor no evidenció afectación de obligaciones por este concepto.

13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Realizada la verificación del rubro A-02-02-02-006-009-01 correspondiente a "Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)" el auditor evidenció en SIIF Nación que, para el tercer trimestre de 2024, presentó un aumento del 34% equivalente a \$ 12'549.700 pesos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla 23 - Servicios de distribución de electricidad gas y agua (por cuenta propia) Valores en pesos

CONCEPTO	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 49'961.090	\$ 37'411.390	\$ 12'549.700	34%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación tercer trimestre de 2024 - tercer trimestre 2023

CAMPAÑAS AMBIENTALES

Durante el periodo evaluado la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizó campañas ambientales, orientadas al cumplimiento normativo y concientización del ahorro de papel, agua y energía, entre otras. Tal como se observa a continuación:

- Campañas de ahorro y cuidado de los recursos, tales como energía, agua y papel, las cuales fueron compartidas por medio del correo electrónico, dominio web y redes sociales de la Supervigilancia.

Imagen 3- Ahorro y cuidado de los recursos naturales



INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

Tomada de la información allegada a la OCI

- Divulgación de los días del calendario ambiental por medio del correo electrónico:

Imagen 4 – Calendario Ambiental



Tomada de la información allegada a la OCI

CONCLUSIONES

- En la Superintendencia de Vigilancia se han implementado estrategias de racionalización y austeridad en el gasto, además de seguir las medidas de control establecidas en la normativa vigente sobre este tema. Sin embargo, estas estrategias son susceptibles de mejora.
- De acuerdo con lo expuesto en los informes de seguimientos anteriores realizados por la Oficina de Control Interno, el auditor evidenció que se siguen presentando las siguientes situaciones:
 - ✚ Falencia en la clasificación del tipo de documento soporte registrado en SIIF Nación en los contratos de gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta el concepto "Contrato de prestación de servicios-profesionales".
 - ✚ Ausencia del visto bueno por el Coordinador de Recursos Físicos en el formato de planillas de horas extras, las cuales están adjuntas a la solicitud de liquidación y pago.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno **sugiere** suscribir plan de mejoramiento para implementar acciones de mejora que permitan subsanar lo evidenciado con relación a:

Observación 1 - **Reiteración:** El Grupo Financiero utiliza de manera errada el concepto del documento soporte del compromiso, asociado al concepto de gasto de Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión.

Observación 2 - **Reiteración:** Las planillas de horas extras adjuntas a la solicitud de liquidación y pago no cuentan con el visto bueno del Coordinador. En julio de 2024, el auditor evidenció que dichas planillas no contaban con la aprobación del Coordinador de Recursos Físicos y Adquisiciones.

INFORME DE AUDITORIAS
DE GESTIÓN Y

- Realizar la verificación de los documentos previo a su impresión en procura de garantizar que el archivo esté con la debida configuración para evitar la reimpresión del mismo.
- Continuar utilizando los canales de comunicación existentes en la Entidad como correo electrónico, carteleras y periódicos digitales; para la divulgación de estrategias de comunicación enfocadas al uso racional de los recursos y servicios públicos.
- Eliminar progresivamente el uso de vasos de un solo uso y mezcladores, contribuyendo con el cuidado del medio ambiente.
- Utilizar adecuadamente los puntos ecológicos implementados por la Supervigilancia.
- Continuar fomentando la cultura organizacional en reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximizando la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

En ejercicio de las competencias asignadas a esta Oficina en virtud de la Ley 87 de 1993 y en concordancia al *"Rol enfoque hacia la Prevención, las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua"*, se remite el presente informe de seguimiento.



Juan Sebastian Tellez Peláez
Auditor Oficina de Control Interno



Luis Eduardo Perdomo Londoño
Vº Bº Jefe Oficina de Control Interno